



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

3577

Juicio de Faltas 1276/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia de fecha 17-1-2013 a SANTIAGO PLAZA LEON la parte dispositiva de la sentencia cuyo tenor literal es el siguiente: “Que debo absolver y absuelvo a SANTIAGO PLAZA LEON de la falta de coacciones de la que venía siendo denunciado, prevista y penada en el artículo 620 del Código Penal, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento”.

Asimismo, se notifique el auto de fecha 17-1-2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “Dejar sin efecto la orden de alejamiento acordada por auto de fecha 23 de noviembre de 2012 respecto de Doña Clara Cruz Llobell”.

En PALMA DE MALLORCA a 4 de Febrero de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

